



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0738

"Por medio de la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba a RODOLFO DE JESUS LEON MIER identificado(a) con C.C. 3836867 y se toman otras disposiciones"

EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 080 del 09 de febrero de 2024 y

CONSIDERANDO

Que mediante **Decreto 0004 de 12 de enero de 2024**, se nombra en periodo de prueba a **RODOLFO DE JESUS LEON MIER**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **3.836.867**, en el cargo **COORDINADOR - OPEC 184975 (Grupo B - No_Rural - Coordinador)**, en **SAN JACINTO DEL CAUCA - INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA**.

Que en desarrollo de la citada convocatoria una vez agotada las audiencias públicas de escogencia de plaza, mediante **Decreto 0004 de 12 de enero de 2024** fue nombrado en periodo de prueba en el cargo **COORDINADOR - OPEC 184975 (Grupo B - No_Rural - Coordinador)**, el educador(a) **RODOLFO DE JESUS LEON MIER**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **3.836.867**, en **SAN JACINTO DEL CAUCA - INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA**, quien tras haber sido notificado de tal designación el día , mediante correspondencia recibida mediante **EXT-BOL-24-003366** del **18 de enero de 2024**, ha manifestado su no aceptación en estos términos:

"(...) Comunicar mi decision de no aceptar el cargo de coordinador (...)".

Que el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 648 del 2017 señala lo concerniente a la derogatoria del nombramiento, a saber:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado. (...)"*

Que, conforme a lo señalado en el artículo 10 de la Resolución No. 10591 del 22 de agosto del 2023 "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020", el(la) funcionario(a) **RODOLFO DE JESUS LEON MIER**, será retirado de la respectiva lista de elegibles.

En consecuencia, de conformidad con la norma transcrita es procedente la derogatoria del acto administrativo **Decreto 0004 de 12 de enero de 2024**.

Que de conformidad con lo anterior,

DECRETA

Artículo 1. DEROGAR el nombramiento en periodo de prueba, a él(la) educador(a) **RODOLFO DE JESUS LEON MIER**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. **3.836.867**, de su nombramiento en periodo de prueba en el cargo **COORDINADOR - OPEC 184975**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
DECRETO N°. 0738 Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por medio de la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba a RODOLFO DE JESUS LEON MIER identificado(a) con C.C. 3.836.867 y se toman otras disposiciones"

(Grupo B - No_Rural - Coordinador) en SAN JACINTO DEL CAUCA - INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA, nombrado(a) mediante Decreto 0004 de 12 de enero de 2024.

Artículo 2. Comunicar a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la renuncia presentada por el(la) educador(a) **RODOLFO DE JESUS LEON MIER**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. **3.836.867**, de su nombramiento en periodo de prueba en el cargo **COORDINADOR - OPEC 184975 (Grupo B - No_Rural - Coordinador) en SAN JACINTO DEL CAUCA - INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA**, nombrado(a) mediante **Decreto 0004 de 12 de enero de 2024.**

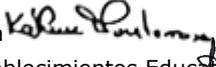
Artículo 3. Notificación. Notificar el contenido del acto administrativo, a **RODOLFO DE JESUS LEON MIER**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **3.836.867**, al siguiente correo: **rodolfoleon09092627@gmail.com**, de conformidad con la información suministrada en la base de datos suministrada por la Comisión Nacional Del Servicio Civil.

Artículo 4. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 30 días del mes de abril de 2024


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.: Katerine Monterrosa Novoa - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Vo.Bo.: Shadia Dager Arabia - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos

Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario 